



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP CAMPIÑA VERDE

CURSO 2023-24



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

ÍNDICE (pendiente revisar)

1.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO.

1.1 Situación Geográfica.....	pág. 4
1.2 Situación socio-económica y cultural del entorno.....	pág. 4
1.3 Situación y características del centro escolar.....	pág. 4
1.4 Nuestro alumnado.....	pág. 6
1.5 Nuestro profesorado.....	pág. 7
1.6 Las familias.....	pág. 8

2.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.....

3.- OFERTA DE ENSEÑANZA DEL CENTRO, ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

3.1 Oferta de enseñanza del Centro	pág.17
3.2 Objetivos.....	pág.17
3.3 Las programaciones didácticas.....	pág.18
3.4 Plan de Digitalización de Centro.....	pág.19

4.- CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA. PROGRAMAS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS EN EL CENTRO.

4.1 Objetivos.....	pág.20
4.2 Medidas generales.....	pág.21
4.3 Tutoría.....	pág.30
4.4 Orientación educativa y profesional.....	pág.31
4.5. Protocolo de control del absentismo y del abandono escolar.....	pág.32

5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.....

6. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

6.1 Ámbito del profesorado.....	pág.36
6.2 Ámbito alumnado.....	pág.37
6.3 Ámbito familiar.....	pág.37

7. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.....

8. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

8.1 Aula Matinal.....	pág.40
8.2 Comedor.....	pág.40

9. EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.....



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

10. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORIAS Y ELECCIÓN DE CURSOS Y GRUPOS Y DEMÁS RESPONSABILIDADES Y TAREAS.

10.1 Asignación de las tutorías. Elección de los cursos y grupos.....	pág.44
10.2 Funciones del profesorado de apoyo en Educación Infantil.....	pág.45
10.3 Criterios para la sustitución del profesorado.....	pág.46
10.4. Criterios para la organización de los grupos.....	pág.46
10.5 Criterios para la elaboración de turnos de recreo.....	pág.49
10.6 Criterios para la adjudicación de alumnado de prácticas de las escuelas de magisterio.....	pág.50
10.7 Reuniones con las familias.....	pág.50
10.8 Coordinación de la Etapa de Educación Infantil con Primaria.....	pág.51
10.9 Coordinación de la Educación Primaria con la Educación Secundaria Obligatoria	pág.51
10.10 Asignación de otros cargos.....	pág.52
10.11 Reuniones de Coordinación Docente.....	pág.52
10.12 Coordinación del Equipo Directivo con representantes del AMPA	pág.52

11. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y DEL TIEMPO EN EL CENTRO. NORMAS PARA EL USO DE INSTALACIONES Y RECURSOS.

11.1 Espacios.....	pág.53
11.2 Tiempos.....	pág.56

12. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS DE LAS FALTAS DE ASISTENCIA DEL ALUMNADO A CLASE.....

ANEXOS.....	pág. 59
-------------	---------



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

1.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO

1.1. Situación Geográfica

El colegio de Educación Infantil y Primaria “Campaña Verde” está ubicado en la Avenida María de las Mercedes 22, en la localidad de Alovera, próximo a diferentes urbanizaciones de la zona: Parque Alovera es la más cercana. Forma parte de la comarca de la Campiña de Guadalajara.

Se encuentra en una zona con buen acceso desde la A2. Otros municipios vecinos son: Quer, Azuqueca de Henares, Cabanillas del Campo y la propia capital de provincia, Guadalajara.

Ofrece los servicios básicos: Centro de Salud, Policía Local, Biblioteca municipal, Centro cultural, Centro Joven, Centro de Día para la tercera edad, tres colegios de Educación Infantil y Primaria, un IES y un IESO y dos escuelas municipales para el primer ciclo de Educación Infantil, Escuelas deportivas municipales y Escuela de Música.

1.2. Situación socio – económica y cultural del entorno

Del total del alumnado matriculado en el centro hacen uso del comedor escolar un 25% aproximadamente.

Las familias tienen un nivel formativo y cultural medio. La mayoría de ellos trabajan en el sector secundario y terciario. Estos últimos años, ha aumentado el número de personas desempleadas.

Contamos con un reducido número de inmigrantes aunque cabe destacar que en el inicio de este curso 2022-2023, han llegado al centro nuevas familias por nuevo traslado a la localidad.

1.3. Situación y características del centro escolar

El centro, jurídicamente, es de tres líneas. En la actualidad, el cómputo de unidades es el siguiente:

- Educación Infantil: todos los niveles de tres, cuatro y cinco años, están formados por dos líneas.
- Educación Primaria: 1º cuenta con dos líneas y el resto de los niveles desde 3º a 6º con tres líneas. Los niveles de 2º y 4º en este curso actual, han desdoblado por ratio a un grupo más.



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

El Centro cuenta con dos edificios y un pabellón polideportivo:

- **EDIFICIO DE INFANTIL:** El edificio cuenta con nuevas aulas. Seis aulas están destinadas a las tutorías de Educación Infantil, otra como aula de Religión y otra, del área de Inglés. Todas las aulas cuentan con un aseo para el alumnado y tienen salida directa al patio de infantil. Además, en este edificio hay un aula de psicomotricidad y un despacho-almacén. Dentro del despacho se encuentra el aseo del profesorado.
- **EDIFICIO PRINCIPAL:** El edificio principal consta de dos plantas.
 - En la planta de abajo hay siete aulas, en las que está ubicado el alumnado de 1º y 2º de Educación Primaria y el aula de fisioterapia. En esta planta hay dos aseos para el alumnado, uno al inicio del pasillo (cerca de la salida al patio, zona de 1º) y otro al final del pasillo (área de ampliación, zona de 2º). También en esta planta está el comedor escolar, el aula de TIC, la biblioteca, el despacho del AMPA, los despachos de dirección y orientación, los aseos del profesorado, la sala del profesorado y conserjería.
 - En la primera planta hay 18 aulas, donde está ubicado el alumnado del 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria. En esta planta hay dos aseos para el alumnado, uno en la zona de 3º y 4º y otro en la de 5º y 6º. También hay aseos para el profesorado, un aula de religión, el aula de música y la sala de usos múltiples. También en esta planta se encuentran las aulas de los especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
- **POLIDEPORTIVO:** El polideportivo se encuentra en el patio de primaria y está destinado, principalmente, para el desarrollo de las sesiones del área de Educación Física.

Este espacio, durante este curso, también se utilizará, algunos días concretos, para el desarrollo de actividades extraescolares organizadas por el AMPA, así como para el desarrollo de alguna actividad que pueda surgir a lo largo del curso y que requiera de la utilización de un espacio de estas características para su mejor organización y realización.

- **ZONA EXTERIOR:** Hay dos patios diferenciados en el centro, uno para Educación Infantil y otro para Primaria. En el patio de Primaria, además del polideportivo, hay una pista de fútbol y dos pistas de baloncesto. Además, hay otra zona de juegos populares y tradicionales pintados en el suelo y una zona de bancos.

En el patio de Educación Infantil hay diferentes zonas con suelo acolchado y otra zona de arenoso con un tobogán. Desde el patio de Infantil se accede de forma directa a



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

todas las aulas de la etapa. Tanto el patio de Infantil como el patio de Primaria se comunican por una puerta con una zona de aparcamiento de coches del profesorado dentro del colegio, que se sigue utilizando como zona de recreo para el alumnado de los cursos de 1º y 2º de Primaria en semanas alternativas.

1.4. Nuestro alumnado

Los niños y niñas que asisten al Centro proceden en su mayoría de las zonas residenciales cercanas al colegio.

La mayoría de este alumnado asiste a clase en buenas condiciones de aseo y alimentación y las faltas de asistencia son justificadas por motivos de salud en la mayoría de las ocasiones.

Para el alumnado que no acude al centro con regularidad, desde la tutoría, orientación y PSC se trabaja en conjunto para hacer el seguimiento y asesoramiento a la familia que lo necesita, tal y como recoge el protocolo de absentismo regulado en nuestro Plan de Acción tutorial. También se tiene en cuenta el Plan de Contingencia para atender al alumnado que por motivos de riesgo sigue las clases de forma online.

En un alto porcentaje, nuestro alumnado presenta una conducta, una motivación y un rendimiento adecuado. Por otro lado, el alumnado que requiere de una atención más individualizada por presentar dificultades transitorias recibe refuerzos educativos de aula.

De todo ello, se informa a las familias previamente a través de una notificación en la que autorizan a sus hijos e hijas a recibir dicho apoyo educativo.

1.5. Nuestro profesorado

La plantilla del Centro cuenta con treinta y ocho maestros y maestras, una orientadora a tiempo completo, y una Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad que acude al Centro semanalmente (viernes). También contamos con una Auxiliar Técnico Educativo a jornada completa y una fisioterapeuta cuyo horario depende de las necesidades del alumnado, por lo que acude una vez por semana a nuestro centro.

Plantilla docente actual:

- 6 maestros/as de Educación Infantil.
- 16 maestros/as de Educación Primaria.
- 5 maestras de Inglés.
- 2 maestros/as de Educación Física.
- 1maestras de Religión.
- 1 maestro de Música.



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

- 2 maestras de Audición y Lenguaje, una de ellas es la secretaria del centro. Se ha concedido en el curso actual, una maestra más con esta especialidad a media jornada.
- 1 maestro de Pedagogía Terapéutica.
- 1 profesora de Orientación.
- 1 PSC (un día a la semana en el centro)

En nuestro centro contamos, además, con las siguientes profesionales:

- 1 fisioterapeuta (un día a la semana en el centro)
- 1 ATE a jornada completa en el centro.

ORGANIZACIÓN DEL PROFESORADO:

El profesorado se organiza en diferentes órganos en los que se desarrollan diferentes funciones. Estos son:

Órganos de Coordinación Docente:

- Equipos de ciclo: distinguimos el de Educación Infantil y los tres ciclos Educación Primaria. Los Equipos de ciclo se reunirán, periódicamente, con el objetivo de intercambiar recursos didácticos, información de las sesiones de CCP, tomar acuerdos y cuantos datos de interés contribuyan al mejor desarrollo de las clases.
- Comisión de Coordinación Pedagógica, formada por los Coordinadores de cada ciclo, Orientadora, Jefatura de Estudios y Dirección.
- Equipo de Orientación: formado por la orientadora, la especialista en audición y lenguaje (AL), el especialista en pedagogía terapéutica (PT), Jefatura de Estudios y la ATE.
- Tutores y tutoras.
- Especialistas: están adscritos a un nivel en concreto donde imparten clases y en algunos casos comparten tutoría.

1.6. Las familias

Las familias de las que procede nuestro alumnado cuentan con un nivel socio – económico medio. Su participación y colaboración en el Centro, es muy activa, especialmente en los niveles de escolarización inferior como es la realización de talleres en horario lectivo.

El horario establecido para las reuniones con las familias son los lunes. Cada tutoría planifica dichas reuniones en el **libro de actas** que serán firmadas junto a los tutores legales del alumnado al finalizar cada reunión tutorial. En éstas se indican los temas y los acuerdos tratados.



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

Un gran número de familias del centro son socias del AMPA y se involucran en mejorar e innovar el centro.

Según la Orden 121/02022, de 14 de junio, De la Conserjería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación infantil y Primaria en la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, el Proyecto Educativo, en nuestro centro, se ha elaborado y revisado por el Equipo Directivo para incluir algunas modificaciones y actualizaciones. También, se han incluido algunas aportaciones del Claustro y otras desde las coordinaciones de algunas sesiones de CCP.

Finalmente, se ha trasladado al Consejo Escolar para su conocimiento previo y su aprobación.

Este documento define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas para su desarrollo y es por ello, que ha de revisarse anualmente.

2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA Y SIRVEN DEREFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO

- **Decreto 3/2008, de 08/01/2008 de la Convivencia Escolar en Castilla- La Mancha.**

Principios educativos

Los **principios generales** que guiarán el desarrollo de estas normas son los siguientes:

- Construcción de una estructura respetuosa en el centro en el que todos los miembros de la comunidad educativa trabajemos de manera conjunta para conseguir la garantía de su protección y defensa.
- Desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- Implicación y participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Uso de la mediación escolar, del consenso y la negociación como principal herramienta de resolución de conflictos, a través, de la figura de mediadora (maestra del claustro).
- Proyecto de **CONVIVENCIA POSITIVA DENTRO DEL AULA**, donde los mediadores son el propio alumnado del Centro, coordinado por Orientación y tutores/as, estableciendo en el centro actividades y procesos que faciliten esta mediación, no solo desde la perspectiva adulta, sino también y especialmente en la mediación entre iguales, niños y niñas del centro.



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

- Su finalidad es crear un clima que facilite la educación del alumnado en los valores de respeto de los derechos humanos y del ejercicio de una cultura ciudadana democrática. Se basan en el respeto y la conciencia de la propia dignidad y la de las demás personas. **Saber cómo se sienten y ayudar a gestionar sus emociones.**

El Sistema Educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución de 1978 y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

1. **La calidad de la educación** para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
2. **La equidad**, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
3. La transmisión y puesta en práctica de **valores que favorezcan la libertad** personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
4. La concepción de la educación como un **aprendizaje permanente**, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
5. **La flexibilidad** para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimenta éste y la sociedad.
6. **La orientación educativa y profesional** de los y las estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
7. **El esfuerzo individual** y la motivación del alumnado.
8. **El esfuerzo compartido** por alumnado, familias, profesorado, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
9. **La autonomía** para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

10. **La participación de la Comunidad Educativa** en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

11. La **educación para la prevención de conflictos y para la resolución** pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

12. El desarrollo de la **igualdad de derechos y oportunidades** y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

13. La consideración de la **función docente como factor esencial de la calidad de la educación**, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

14. El fomento y la **promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa**.

15. **La evaluación del conjunto del sistema educativo**, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

16. **Enseñar al alumnado cómo solucionar sus problemas** con estrategias personales y habilidades sociales.

17. Como docentes **mediar en los conflictos de manera constructiva**, a través del diálogo y de la empatía.

18. Como educadores y educadoras, **ofrecer un modelo de respeto** hacia las demás personas.

19. **Dedicar la tutoría a un trabajo más consciente de conocimiento de grupo**, de profundización de los problemas del aula, dinámicas de aula, reflexión sobre las consecuencias de sus actos, un mejor conocimiento entre iguales y del tutor o tutora de cada uno de ellos; todo ello desde una perspectiva constructiva para mejorar el ritmo del aula y el crecimiento personal, en un ambiente agradable y motivador.

20. Desarrollar diferentes actividades, de forma puntual, entre el alumnado de las diferentes etapas (Infantil y Primaria) para favorecer así un sentimiento de grupo y de colegio. Integrar a todo el alumnado de fuera de la localidad en la vida social, deportiva y cultural de Alovera y su comarca La Campiña.

Además de todo lo mencionado anteriormente, nuestro Centro Educativo se rige por las siguientes Normas de funcionamiento Interno, conocidas por toda la Comunidad Educativa.



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO

*Generales:

1. **Los alumnos/as entrarán al recinto escolar a las horas establecidas.** Así mismo entre el horario de entrada y salida, los alumnos/as podrán incorporarse al aula **sólo en los cambios de clase.**
2. **Las entradas y salidas** del edificio serán organizadas por el maestro/a, tutor/a de cada grupo de alumnos/as o por el maestro/a que imparta docencia en ese momento (especialistas). Estas **se realizarán con orden (filas) y siempre acompañados por el maestro/a.**
3. **No está permitida el acceso a las familias a los patios del centro** para acompañar al alumnado en las entradas y salidas **en Primaria.** Las familias de Infantil podrán acceder a los patios correspondientes en el inicio y final de la jornada.
4. **No se atenderán visitas** de padres/madres o tutores **durante** el tiempo dedicado a **las clases** y sin cita previa en el centro.
5. Cuando **los alumnos/as deban salir del Centro** o asistan más tarde por motivos justificados, las salidas o entradas **coincidirán con cambios de clase o recreos.** Las familias que recojan al alumnado en los intercambios de clase deberán registrar dicha salida en el libro de conserjería.
6. **El alumnado no podrá permanecer en las aulas, pasillos u otras zonas comunes en los tiempos de recreo o fuera del horario docente,** salvo que estén acompañados por el maestro/a que hubiera ordenado su estancia en ese lugar y en ese momento.
7. **Los cambios de clase con desplazamiento de alumnos/as a otras aulas** se harán en **orden** y en **silencio respetando los itinerarios marcados.**
8. Se evitará en la medida de lo posible **el uso de los servicios durante el desarrollo de las clases,** salvo en situaciones que el maestro/a considere necesario.
9. Se cuidará la **limpieza del edificio y patios,** insistiendo en el uso de las **papeleras y contenedores de reciclaje.**
10. **No se podrá sancionar al alumnado con su permanencia en los pasillos o fuera del aula.**



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alóvera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

11. Todo **alumno/a** está obligado a traer el material necesario para realizar las actividades en todas las áreas (estuche, pegamento, tijeras, bolsa de aseo...)
12. Las sanciones impuestas al alumnado por alterar la convivencia en el aula se solventarán en el mismo momento con el profesorado responsable.
13. No se puede utilizar el teléfono móvil en las instalaciones del centro por parte del alumnado. En caso de su uso, será requisado por el Equipo Directivo y entregado a las familias. **En las actividades complementarias con o sin pernocta, tampoco se permite llevar ni hacer uso del teléfono móvil u otros dispositivos digitales similares.**

***Tiempo de recreo:**

1. **La salida al recreo:**
 - a. Cinco minutos antes de la salida, sonará la 1ª melodía que indica tomar el almuerzo en clase.
 - b. Cinco minutos después, sonará la 2ª melodía que indica la salida al patio. En ningún momento, al alumnado podrá salir del aula antes de que suene esta 2ª melodía.
2. En **tiempo de recreo**, los alumnos/as sólo permanecerán en el aula en presencia del maestro/a que así lo determine.
3. El alumnado saldrá en **fila al patio junto al profesor o profesora** con el que han tenido clase en la sesión anterior al recreo **con puntualidad**.
4. Todo el alumnado debe **permanecer en la zona asignada a su nivel**, de acuerdo al horario semanal establecido.
5. La **vigilancia de los recreos**, por parte del maestro/a correspondiente, es obligatoria y ha de cumplirse con la **máxima puntualidad**. El profesorado que no tiene que vigilar patio esperará a que haya profesores encargados de la vigilancia para abandonar el patio.
6. Quedan **prohibidos los juegos que supongan molestias** y/o peligro para los demás, así como traer todo tipo de objetos agresivos: peonzas metálicas, objetos punzantes, etc.
7. Lo/as alumnos/as han de **respetar los lavabos y no jugar o refugiarse en ellos**. Sólo se utilizarán los aseos indicados en los tiempos de recreo bajo vigilancia del profesorado (ver horario mensual de recreos).



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

8. Si surge algún **problema durante el tiempo de recreo**, el alumnado deberá **dirigirse a los mediadores y/o a los maestros/as vigilantes**, los cuales deberán mediar en el conflicto tomando las medidas oportunas.
9. Queda **prohibido subirse en la valla, árboles, canastas y porterías**, así como los juegos y objetos que supongan molestias o peligros para los demás.
10. Al salir al patio, aquellos alumnos y alumnas que no hayan terminado su almuerzo en las aulas depositarán las **envolturas de bocadillos** y objetos desechables en las **papeleras correspondientes (reciclaje)**.
11. Cuando **no se pueda disfrutar del tiempo de recreo en el patio**, debido a las condiciones meteorológicas, **el alumnado permanecerá en sus aulas**, siendo los tutores, junto con el profesorado especialista asignado a cada nivel, los responsables de la vigilancia del recreo.
12. Durante el tiempo de recreo, el alumnado no conversará a través de la verja con personas ajenas al Centro ni aceptarán objetos de ellas. Se ruega a las familias que eviten acercarse a las vallas durante el tiempo de recreo.

***Comedor y aula matinal:**

La empresa Mediterránea, servicio externo que depende de los Servicios Periféricos, contrata a las monitoras, cocinera y auxiliar de cocina. En el colegio se ofrecen dos servicios:

Aula Matinal

El horario es de 7:00 a 9:00 horas, **teniendo derecho a desayuno hasta las 8:30 horas. Se ofrecen desde las 07:00 hasta las 08:30 h.**

***Entradas al aula matinal:** al aula matinal se accede por la puerta lateral del comedor. Las familias podrán entregar a sus hijos e hijas por la puerta lateral, colindante con el edificio de Infantil. En ningún caso, se podrá acceder al resto de instalaciones del centro, excepto para usar los servicios, y siempre con la supervisión de una de las cuidadoras.

Al finalizar el desayuno, a las 08:55 h., las monitoras acompañarán hasta sus aulas al alumnado de Infantil. Otra monitora acompañará al resto del alumnado de Primaria, y se asegurará de que se incorporen a las filas de sus clases.

Comedor



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

Todo el profesorado desde 2º a 6º de Primaria, anotará las **ausencias del alumnado** que no acuda a **comedor** de mediodía **en el libro de registro que se encuentra en conserjería antes de las 14:00h.**

1.-Lavado de manos: todo el alumnado de comedor, se lavará las manos antes de bajar o entrar al comedor escolar en los baños más cercanos a sus aulas o desde los baños del polideportivo, aquellos grupos que terminan la jornada en Educación Física. Los baños cercanos al comedor se utilizarán durante esta jornada y bajo vigilancia de las monitoras.

2.-Salida de clase: Después del final de las clases, las monitoras recogerán en sus aulas al alumnado de Infantil y 1º de Primaria a las 13:55 h o 12:55 h. (septiembre y junio)

El alumnado de 3º a 6º que acuda al comedor al final de la jornada escolar, bajará acompañado de su tutor o tutora o especialista según horario de grupo-clase hasta el hall del centro y 2º de Primaria acuden en fila directamente.

3.-Depósito de mochilas: el alumnado de comedor, depositará las mochilas según los niveles:

- 1º y 2º de Primaria: depositarán las mochilas en el hall del edificio principal.
- Desde 3º a 6º de Primaria: depositarán las mochilas en las columnas correspondientes en el patio de Primaria formando fila junto a su monitora.
- Infantil: las mochilas las recogen las monitoras y las colocan en unos cajones para entregar posteriormente a las familias correspondientes.

4.-Horario y recogidas: El comedor comienza a las 14:00 hasta las 16:00 h. durante los meses de octubre a mayo, ambos incluidos, y de 13:00 a 15:00, durante los meses de septiembre y junio.

Las recogidas del alumnado son por las familias o personas autorizadas son las siguientes.

- A partir de las 14:30h en los meses de junio y septiembre.
- A partir de las 15:30h desde octubre a mayo.

Algunas familias por petición personal y justificada, pueden solicitar recoger antes a sus hijos avisando con antelación al centro siempre y cuando no altere las rutinas y horarios de la jornada de comedor.



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

5.-Notificaciones: Las monitoras notifican a las familias diariamente del comportamiento del alumnado cuando no es el adecuado. Se anotan las incidencias en un cuaderno por las monitoras del nivel que corresponde.

6.- El profesorado que haga uso del servicio de comedor escolar, deberá recoger su comida en el comedor desde las 15:15 h y los viernes y meses de septiembre y junio a las 14:15 horas. Pasado este horario, y siguiendo las instrucciones de Inspección de Sanidad, dicha comida será desechada al contenedor de restos orgánicos.

DÉCALOGO DE COMEDOR

Estas normas se dan a conocer al inicio de curso por las monitoras y se van inculcando día a día en la jornada del comedor escolar al alumnado.

- 1.- *Sigo las orientaciones de mi monitora para mantener las distancias de seguridad en la mesa, en el patio y en las filas.*
- 2.- *Me lavo las manos correctamente antes de comer dejando el baño limpio.*
- 3.- *Entro en la fila al comedor en orden y en voz baja.*
- 4.- *Pido con educación y mano alzada lo que necesite.*
- 5.- *Estoy correctamente sentado/a.*
- 6.- *Mantengo mi espacio limpio y recojo lo que se me cae.*
- 7.- *Uso correctamente los cubiertos y la servilleta.*
- 8.- *Como todo el menú o lo intento.*
- 9.- *Mantengo un volumen de voz moderado, y mastico con la boca cerrada.*
- 10.- *Pido permiso para levantarme y salgo en orden y silencio.*

3.- OFERTA DE ENSEÑANZA DEL CENTRO, ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

3.1. Oferta de enseñanza del Centro

El C.E.I.P. "Campaña Verde" es un centro en el que se imparten enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil (3-6 años) y Educación Primaria (6-12 años).

3.2. Objetivos

En el Centro se concretan los objetivos que marca la LOMLOE para la etapa de Educación Infantil y Primaria adaptados al contexto de nuestro centro.



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

Objetivos generales de Etapa:

1. Adquirir los conocimientos básicos y los hábitos de estudio y trabajo adecuados para desenvolverse con soltura en el medio físico y social y para acceder en un futuro a otras etapas educativas.
2. Respetar el ritmo de aprendizaje del alumnado y su nivel madurativo para conseguir la mayor autonomía posible.
3. Desarrollar la autoestima personal y el auto concepto, generando una imagen positiva y equilibrada de sí mismo. Desarrollar un espíritu crítico constructivo, ante la información procedente de los medios de comunicación social y de las propias situaciones del entorno, potenciando soluciones creativas.
4. Potenciar la colaboración, convivencia, respeto y comportamiento democrático entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa, favoreciendo la participación de todos los sectores implicados en el que, potenciando su implicación a la hora de desarrollar las normas de convivencia del centro.
5. Fomentar la participación de las familias en las reuniones con el profesorado y continuar trabajando en colaboración con el AMPA, con el Ayuntamiento y los demás Centros Educativos de la localidad.
6. Desarrollar los valores de igualdad entre mujeres y hombres, de respeto al medio ambiente y de seguridad vial. Favorecer la relación entre todo el alumnado, promoviendo los valores básicos que rigen la convivencia humana (solidaridad, respeto, colaboración, etc.)
7. Desarrollar estilos de vida saludables promoviendo actuaciones responsables y solidarias entre todos los miembros de la Comunidad Educativa; proporcionando al alumnado los conocimientos y habilidades indispensables para adoptar decisiones responsables en cuanto a su salud personal y que contribuyan al desarrollo de su seguridad y de su entorno inmediato.
8. Fomentar el gusto por la lectura y estimular el uso de la Biblioteca de aula, de Centro y la Biblioteca Municipal; así como dotar de recursos a las dos primeras.
9. Fomentar las posibilidades que ofrecen las instituciones en la formación continua del profesorado.
10. Incorporar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a la acción docente utilizándolas como vehículo para facilitar la labor del profesorado, EDUCAMOS CLM.



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

11. Poner en marcha los proyectos que mejoren y completen la educación integral de nuestro alumnado: revisión del Proyecto Educativo, de las programaciones didácticas, de la PGA y de las normas de convivencia.

12. Potenciar, dentro de nuestras posibilidades, el conocimiento, estudio y puesta en práctica de otra lengua.

13. Elaborar materiales propios del centro para trabajar el conocimiento de la localidad y su entorno próximo.

3.3. Las programaciones didácticas.

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo y estarán secuenciadas por cursos.

En este curso escolar, 2023-24, se ha decidido en Claustro extraordinario, elaborar las programaciones utilizando el cuaderno de evaluación digital tanto en Infantil como en Primaria.

Por tanto, tal y como establece las instrucciones del 14 de septiembre de 2023, sobre la elaboración de las programaciones didácticas, se remitirá a inspección un documento donde se definan los siguientes elementos:

- Introducción sobre las caras sobre las características de las áreas.
- Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas, materiales curriculares y recursos didácticos.
- Plan de actividades complementarias.

El resto de los apartados quedarán reflejados en el cuaderno de evaluación.

Los equipos de ciclo serán los encargados de elaborar las programaciones en lo referente a la ponderación de las actividades vinculantes a los criterios de evaluación que indicarán los niveles de logro de cada uno de los criterios. Serán revisadas por el Equipo Directivo quince días antes de la fecha marcada por la Inspección Educativa.

El Claustro de profesores, a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica establecerá los criterios para que las programaciones didácticas del segundo ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria, tengan coherencia, continuidad y una evaluación conjunta, mediante el seguimiento del proceso educativo del alumnado de ambas etapas.



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

3.4. Plan de Digitalización de Centro

El profesorado del centro ha realizado la formación en la competencia Digital B1 en el curso 2022-23.

El Plan de Digitalización en este curso actual, 2023-24, recopila las aportaciones del Claustro a través de la CCP para su posterior aprobación.

Nuestro Plan de Digitalización que se rige por la Orden 178/2022, de 14 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración del Plan digital de los centros educativo, plantea alcanzar tres objetivos básicos:

- 1.- Ayudar a toda la Comunidad Educativa en la transformación digital.
- 2.- Avanzar en la organización digital del centro educativo de manera autónoma y continuada.
- 3.- Inculcar cambios en la metodología de la enseñanza-aprendizaje.

Para conseguir alcanzar estos objetivos y basándonos en lo que dicta la normativa vigente, el diseño de nuestro Plan Digital de centro parte del diagnóstico de la competencia digital del centro que se obtiene desde el análisis de los cuestionarios realizados por el equipo docente. Posteriormente se realiza el plan de actuación basándonos en los resultados y finalmente se realiza el seguimiento y evaluación del plan de actuación.

En la Memoria final de curso, se reflejarán los resultados de la evaluación y seguimiento.

Actualizar con lo que se diga en la reunión

4. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA. PROGRAMAS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS EN EL CENTRO.

El Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en CLM, define inclusión educativa como “el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las **barreras para el aprendizaje y la participación** de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar, el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales” (D85, art.2).

Todas estas medidas nacen del estudio la situación actual de nuestro centro y serán revisadas anualmente para atender a las necesidades derivadas de la atención a la diversidad. Dichas medidas persiguen los siguientes objetivos:



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

4.1. Objetivos

- Asesorar a la Comunidad Educativa en los aspectos referidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y promoción del alumnado; prestar asesoramiento psicopedagógico, facilitando la participación y potenciando la continuidad educativa.
- Identificar las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado, a través de la evaluación psicopedagógica en los casos que sea necesario, responder a ellas y desarrollar la prevención desde los cursos más tempranos. Aunque no sea etapa obligatoria, sí darle un mayor protagonismo a la detección temprana de algunos casos en Educación Infantil.
- Proporcionar al alumnado orientación educativa y respuestas ajustadas conforme a sus aptitudes, necesidades e intereses, a través de una acción tutorial individualizada.
- Potenciar la coordinación entre los diferentes profesionales y el Equipo de Orientación y Apoyo.
- Contribuir a la coherencia en el desarrollo de las programaciones del profesorado del centro, así como la adopción de las medidas educativas más oportunas.
- Realizar un trabajo coordinado con los diferentes servicios e instituciones de la zona: Servicios Sociales, Centro de la Mujer, Guardia Civil, Policía Local, etc.
- Fomentar la participación e implicación de las familias en el ámbito educativo.
- Asesoramiento a las familias sobre las diferentes opciones y medidas educativas que se puedan llevar a cabo por el centro para mejorar el desarrollo educativo del alumnado.

El centro asume el **principio de Inclusión Socioeducativa** como un elemento clave de mejora de la calidad de la enseñanza que imparte. En todo momento el currículo será flexible y comprensivo, las respuestas serán adaptadas y habilitadoras; del mismo modo se respetarán las diferencias, con las cuales trataremos de enriquecernos. Las respuestas tratarán de darse desde un marco inclusivo, siendo el profesorado el primer recurso a tener en cuenta, buscando fórmulas y estrategias metodológicas adaptadas a las diferentes situaciones.



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

Igualmente, los principios de inclusión escolar, discriminación positiva e interculturalidad guiarán nuestra práctica educativa. Es por ello que esta respuesta atenderá a lo que dicta el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

4.2 Medidas generales

Las medidas de inclusión educativa que se aplican en el centro tendrán **carácter transitorio y revisable**, y se aplicarán con la participación de todo el profesorado implicado, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y el asesoramiento del EOA.

Todas ellas se llevarán a cabo en el entorno menos restrictivo posible, facilitando la incorporación del alumnado a las actividades de su grupo de referencia.

Se ha creado un protocolo de derivación para aquellos alumnos que agotando los recursos ordinarios del aula, siguen necesitando de otros recursos excepcionales. Estos protocolos se dejarán en Jefatura de Estudios, donde se llevará al EOA los jueves de cada semana para tomar decisiones para este alumnado.

Seguirán el siguiente orden:

- 1º.- Se adoptarán medidas inclusivas de centro.
- 2º - Se adoptarán medidas inclusivas de aula.
- 3º.- Se adoptarán medidas individualizadas.
- 4º.- Se adoptarán medidas extraordinarias.

1º.- **Se adoptarán medidas inclusivas de centro:**

- El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil y Primaria.
- La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determinen en el ámbito de su autonomía.



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

2º.- Se adoptarán medidas de aula:

- Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la coenseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo.
- Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

- El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería.

3º Se adoptarán medidas individualizadas:

- Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades (apoyo de especialistas en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, ATE, PSC)



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

- La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

4º.- Se adoptarán medidas extraordinarias.

- Las adaptaciones curriculares significativas.
- La permanencia extraordinaria en una etapa (Educación Infantil y/o Primaria)
- La flexibilización curricular.
- Las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de los profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Plan de trabajo individualizado (P.T.):

Es el documento en el que se concreta la respuesta a la diversidad una vez analizadas las necesidades específicas de apoyo educativo. El PT lo elaborará el tutor o tutora con la colaboración de los y las profesionales que atienden al alumno y/o alumna,



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

asesorados por el EOA. Se empleará para la realización de los Planes de Trabajo de forma conjunta la PLATAFORMA TEAMS y las reuniones de tutorías con especialistas que lo requieran.

Este documento recoge los descriptores y competencias que se van a trabajar y evaluar en los alumnos, así como la metodología, la organización y los recursos materiales y personales que se precisen.

El PT será el referente a tener en cuenta a la hora de la evaluación y será uno de los referentes a la hora de decidir la promoción o no promoción del alumnado.

En ciertas condiciones, se podrá decidir la promoción sin que el alumnado supere los criterios de evaluación y las competencias propuestas en su PT, cuando de dicha promoción se deriven determinados beneficios para este alumnado. La decisión corresponde a la tutora y/o al tutor o al equipo docente, con el asesoramiento del equipo de EOA.

En cada evaluación se enviará a la familia del alumnado que tiene PT, dos boletines informativos, uno correspondiente al curso donde está escolarizado el alumno/a, y otra donde se reflejarán los estándares trabajados y la consecución de los mismos.

Para aquella parte del alumnado que promoció con suspensos o quienes no alcanzan el nivel suficiente en alguna de las áreas o materias en cualquier momento del curso, se llevará a cabo un refuerzo de los contenidos no superados.

Refuerzo educativo y apoyo ordinario:

El refuerzo educativo tiene como finalidad: ayudar a iniciar, consolidar o ampliar aprendizajes que el alumno en un momento determinado no ha consolidado con el grupo clase o los tiene ampliamente superados.

Cuando se considere necesario que una alumna y/o alumno realice actividades de refuerzo en un área durante el siguiente curso académico, el equipo docente hará constar esta circunstancia en la sesión de evaluación. El maestro tutor o la tutora, en coordinación con el profesorado que le apoya, programará las actividades de refuerzo y la organización del mismo.

Al inicio de cada trimestre se valorarán aquellos alumnos/as que el tutor o tutora consideren que deben beneficiarse de dicho refuerzo, coordinando con el profesorado de apoyo, aquellos contenidos a trabajar para resolver lagunas transitorias.

Estos apoyos se pueden realizar dentro o fuera del aula de referencia, registrando el trabajo realizado en los cuadernos de registro del apoyo con el que cuenta cada tutoría. Prioritariamente recibirá este tipo de apoyo el alumnado con desconocimiento



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

del castellano no atendido por PT ni por AL y el alumnado con dificultades de aprendizaje.

En la medida de las posibilidades se tratará en la medida de lo posible, que los apoyos se realicen siempre por las mismas personas y a los mismos grupos, los cuales deben de ser de su mismo nivel.

La Jefatura de Estudios realizará un seguimiento de los apoyos, que se registrarán en los cuadernos que se entregarán en Jefatura de Estudios al **finalizar cada trimestre**.

En Educación Infantil, durante el periodo de adaptación, se priorizarán los apoyos en las aulas de 3 años. Durante el resto del curso, se ajustarán a las necesidades del alumnado de los tres niveles, revisándose y modificándose trimestralmente si fuese necesario.

-Permanencia en el mismo curso un año más

Tal y como establece el **Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regula la evaluación y promoción de la Educación Primaria...** la no promoción es una medida que deberá acompañarse de otros recursos que ayuden al alumnado a alcanzar los objetivos propuestos, proporcionando el mayor número de oportunidades para lograrlos. Dicha decisión de no promoción irá acompañada de la elaboración de un **plan de refuerzo** donde se indiquen las medidas necesarias para que el alumno/a pueda alcanzar las competencias y objetivos propuestos. La determinará el equipo docente de manera colegiada, coordinado por el tutor o tutora, quien deberá acompañarla de un INFORME MOTIVADO de la misma (que se archivará en el expediente del alumno o alumna). En el caso de que no exista acuerdo, la decisión se adoptará por mayoría simple con el voto de calidad del tutor o tutora.

En cualquier caso, **las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos de segundo, cuarto y sexto de primaria, siendo esta automática en el resto de los cursos de la etapa.**

- Priorización de recursos

Aunque cada caso deberá analizarse de forma individualizada, desde el E.O.A se valorará y determinará qué apoyos recibirán los alumnos según sus necesidades.

Para la organización de los apoyos de los profesionales especialistas se seguirá este criterio general:



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

- Se considerará prioritaria la atención del alumnado ACNEE (se incluye alumnado con discapacidad, trastornos graves del lenguaje (TEL) y alumno con trastorno grave de la conducta).
- Posteriormente se pasará a la atención del alumnado ACNEAE siguiendo este criterio:
 - o Alumnado de incorporación tardía sin conocimiento del castellano y desfase curricular.
 - o Alumnado de incorporación tardía con conocimiento del castellano y desfase curricular.
 - o Alumnado ACNEAE con más de 2 años de desfase curricular con respecto a su grupo – clase.
 - o Alumnado ACNEAE con desfase curricular inferior a 2 años.
 - o Alumnado ACNEAE sin desfase curricular.

Los especialistas del Equipo de Orientación que intervienen en los apoyos son los siguientes:

A) Pedagogía Terapéutica (P.T.)

- ACNEE siempre que precisen del especialista porque sus necesidades lo requieren.
- Dificultades específicas del aprendizaje con desfase curricular y sin desfase curricular.
- Incorporación tardía sin conocimiento del castellano y con conocimiento del castellano con desfase curricular.
- TDAH
- Altas capacidades
- Condiciones personales y por historia escolar.

B) Audición y Lenguaje (A.L.)

- ACNEE, siempre que precisen del especialista porque sus necesidades lo requieren.
- Alteraciones del lenguaje y la comunicación: disfemia, disglosia, problemas de comunicación social, otras necesidades, dislalias y retraso evolutivo del habla.

C) A.T.E.: La priorización se hará por el E.O.A y se establecerán programas adecuados a las necesidades de los alumnos.

De manera excepcional podría llevarse a cabo un **grupo de trabajo** para aquel **alumnado que presente Altas Capacidades** en algunas de las áreas instrumentales, estos grupos de trabajo **serán dirigidos por el PT o por aquel profesorado que pueda darles una atención directa.**



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

Las **derivaciones de casos** las realizan los tutores y tutoras entregando dicha demanda a Jefatura de Estudios coordinándose de forma semanal, con el EOA. En estas reuniones se estudia caso a caso las demandas recogidas, se analiza la respuesta que se considere más oportuna. Para formalizar la demanda, se completa el **documento de derivación** del centro.

La derivación se llevará a cabo cuando se hayan agotado con anterioridad los recursos ordinarios del aula en la propia tutoría, (refuerzo educativo, atención individualizada, adaptación de los contenidos a su nivel de competencia curricular.

Una vez agotados estos recursos ordinarios, y observando que las dificultades de aprendizaje, conductuales, etc. persisten, es cuando se realizará la demanda para la valoración del EOA. A partir de este momento, serán los miembros del equipo los que comiencen el seguimiento necesario para poder atender a las necesidades de este alumnado, convocando reuniones con familias, tutores, especialistas, salud mental, etc.

Respecto a la identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, como determina **el Decreto 85/2018**, corresponde al tutor y/o tutora en el marco de la evaluación global de cada alumna y/o alumno, coordinar el proceso de evaluación para conocer el nivel de competencia alcanzado en el desarrollo de las capacidades, identificar sus particularidades, valorar la incidencia de las variables que influyen en el proceso de enseñanza-aprendizaje y proponer las oportunas medidas de atención a la diversidad.

El EOA. a través de la evaluación psicopedagógica, valorará la información identificándose así las necesidades educativas. A continuación, se tomarán las decisiones oportunas respecto a la escolarización, la adaptación del currículo, etc.

PRIORIDADES DE LAS DEMANDAS:

- 1) ACNEE o posibles ACNEE a revisar por cambio de etapa.
 - 2) ACNEE que precisen revisión, (como norma general cada tres años).
- Gravedad de la discapacidad constatada o sospechada y necesidad de tomar decisiones inmediatas.

En referencia a la **escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al Sistema Educativo**, ésta se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historia académica:

- Alumnado que **presenta graves carencias en la lengua castellana, recibirán una atención específica simultánea a su escolarización** en el grupo ordinario.
- Alumnado que presenta un **desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos cursos escolares podrán ser escolarizados en el curso inferior** al que les correspondería por edad, adoptándose las medidas de refuerzo oportunas.



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

4.3. Tutoría

Es función de todo el profesorado y tiene como finalidad contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de mediación entre alumnado, profesorado y familias. Las funciones principales son:

- Desarrollar con el alumnado programas relativos a la mejora de la convivencia, hábitos, técnicas de estudio y toma de decisiones.
- Facilitar el intercambio y la coherencia del proceso educativo con las familias; establecer por lo menos una reunión general al trimestre.
- Coordinar al equipo docente para garantizar la coherencia del proceso de enseñanza-aprendizaje, comunicándoles las informaciones que deban conocer.
- Colaborar con el resto de los niveles para favorecer un desarrollo gradual y coordinado. Reuniones internivelares.
- Conocer la situación de cada alumno y/o alumna analizando las dificultades de aprendizaje y sus causas, organizando las medidas de refuerzo y las adaptaciones precisas.
- Coordinar las sesiones de evaluación y las actividades de refuerzo educativo de su tutoría.
- Reflejar en el programa DELPHOS los resultados de la evaluación del alumnado tutorizado.
- Realizar actividades de seguimiento y orientación del proceso de enseñanza, así como actividades que contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- Registrar semanalmente las faltas de asistencia del alumnado, para facilitar el seguimiento y control del absentismo escolar.
- Cada profesor deberá adjuntar en la plataforma EducamosCLM, al finalizar cada uno de los trimestres, los planes de refuerzo correspondientes a los alumnos y alumnas que presentan evaluación negativa en las áreas.

4.4. Orientación educativa y profesional

Se atenderá a lo que dicta el Decreto 92/2022 del 16 de agosto por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional, de Castilla-La Mancha. Personalizando el proceso educativo a través de la adaptación del proceso



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

de enseñanza-aprendizaje, así como facilitando la transición entre las diferentes etapas y niveles. Dentro del ámbito de la orientación académica se llevarán a cabo actuaciones de coordinación y asesoramiento relacionadas con lo siguiente:

- Coordinación del paso al instituto: el alumnado de 6º y sus familias realizarán una visita al Instituto, en la cual se les informará sobre aspectos educativos y organizativos; el alumnado de 1º de la ESO responderá las dudas que les puedan surgir.
- Orientación y seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado del centro, a través de reuniones mensuales, a través del órgano colegiado, C.C.P. los miembros que lo componen son: coordinadores de nivel, orientadora del centro, encargado de formación, directora y jefa de estudios. En estas reuniones se levanta acta de lo tratado, la persona que la elabora es la más joven de los miembros que la componen.
- Información a familias sobre el proceso educativo de sus hijas e hijos a través de las reuniones colectivas, en cuanto a grupo, y de las individuales a través de la comunicación en la agenda escolar.
- Tratar de incorporar a las programaciones estrategias didácticas comunes, consensuadas por nivel.
- Reuniones de coordinación entre las tutoras de Infantil y el profesorado (tutor/a) que se prevé que imparta primero de Primaria el curso siguiente, para aproximar los modos de desarrollar la labor educativa en ambos y lograr una mayor continuidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Reuniones de coordinación con las Escuelas Infantiles de la localidad sobre el período de adaptación, necesidades del nuevo alumnado, etc.

4.5. Protocolo de control del absentismo y del abandono escolar.

Este programa pretende conseguir la continuidad y regularidad de la escolarización de todo el alumnado.

Las actuaciones a realizar, atendiendo a la **Orden del 9 de marzo de 2007**, sobre el control del absentismo son las siguientes:



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

- Los tutores y/o tutoras grabarán las ausencias del alumnado en DELPHOS semanalmente e informarán a la Jefatura de Estudios, de posibles casos de absentismo, los cuales se identificarán según el tipo: justificada (por enfermedad, accidente o circunstancia familiar inesperada) o sin justificar. Se hará un requerimiento a las familias de la justificación de las faltas.

Ante tres faltas no justificadas o justificadas por causas no especificadas anteriormente, el tutor o tutora se pondrán en contacto telefónico con la familia. En caso de no remitir la situación se llamará telefónicamente a las familias desde el Equipo Directivo o de Orientación, si no es posible el contactar con las familias se citará a la familia por correo certificado y con acuse de recibo para una entrevista. Agotadas estas intervenciones, se notificará a la Jefatura de Estudios la situación. Posteriormente, se realizará un seguimiento periódico contando con la intervención de la profesora técnica de servicios a la comunidad, PSC.

La PSC realizará un control semanal de las faltas de asistencia del alumnado mediante una tabla que tendrán que rellenar las alumnas y alumnos que presenten absentismo escolar; junto con una intervención familiar a través de reuniones y llamadas telefónicas por parte de la Orientadora y la PSC. El seguimiento de las familias se hará también en el caso de familias con intervención en los Servicios Sociales, y con necesidad de recursos sociales y económicos, facilitándoles la solicitud de becas y de ayudas educativas.

En el caso de persistir la situación de absentismo, el Equipo Directivo y la PSC abrirán expediente de absentismo. Y se informará a Inspección de Educación y a los Servicios Sociales de Zona para que garanticen el cumplimiento de los derechos y deberes del alumnado y de las familias.

La Jefatura de estudios en coordinación con la PSC, una vez conocida la situación de absentismo, abrirá expediente de absentismo.

La PSC, con el expediente de absentismo, realizará las siguientes actuaciones:

1. Entrevista de coordinación con la tutora y/o el tutor y Jefatura de Estudios.
2. Entrevista con la familia para realizar una valoración de la situación personal y escolar del alumnado.
3. Cuando de la valoración se deduzca que predominan los factores sociofamiliares, se solicitará la valoración de la situación a los Servicios Sociales Básicos.
4. Realizada dicha valoración, se acordarán las medidas que se concretarán en un plan de intervención socioeducativa, (junto con los Servicios Sociales Básicos cuando intervengan), que podrán incluir la puesta en marcha de estrategias de respuesta educativa por parte del profesorado, la incorporación guiada a actividades de ocio y tiempo libre que tengan un carácter educativo y la intervención en el contexto familiar y social.



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

5. Seguimiento de este alumnado, junto con el tutor y/o tutora, Jefatura de Estudios y los Servicios Sociales Básicos cuando intervengan.
6. Participación en las Comisiones Locales, para facilitar los datos recogidos sobre el alumnado según el protocolo consensuado.

Atendiendo a la misma orden, en los casos de abandono escolar se procederá del modo siguiente, en función de la modalidad de abandono que acontezca:

- Alumnado sin matricular:

- Desde Secretaría se comunicará a la PSC la no matriculación de esta alumna y/o alumno.
- La PSC se pondrá en contacto con la familia para averiguar las causas de dicha no matriculación y la citará para formalizar la matrícula.
- Si no se resuelve, se derivará a los Servicios Sociales para que intervengan.
- Se informará a Inspección de Educación para que garantice el cumplimiento de los derechos y deberes del alumnado y de las familias.
- Se realizarán seguimiento de este alumnado, por parte del Equipo Directivo, la PSC, Servicios Sociales y del tutor y/o tutora cuando se incorporen al centro.
- Alumnado matriculado, que no asiste al Centro Educativo en un porcentaje muy elevado:
 - Se realizarán las mismas actuaciones que se recogen en materia de absentismo escolar, tanto a nivel de tutoría, de Jefatura de Estudios, como de la PSC.

Si el alumnado no se incorpora al centro y se define una situación de riesgo social, la PSC, junto con los Servicios Sociales, lo derivarán a Fiscalía de Menores.

Estos aspectos tratados sobre absentismo escolar se consideran esenciales en la Etapa de Educación Primaria.



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

El trabajo en equipo es fundamental para lograr desarrollar nuestras funciones de la manera más coherente posible. Las principales coordinaciones en este nivel harán referencia a lo siguiente:

- Coordinación con otros Centros Educativos de la zona:

- Con los CEIP Virgen de la Paz y Parque Vallejo, con el IESO Harévolar, con el IES Carmen Burgos y el Ayuntamiento, con el fin de desarrollar actuaciones comunes y coordinadas a nivel local.
- Con el IES y el IESO, para coordinar el paso del alumnado de 6º a 1º ESO e intercambiar informaciones relevantes tanto entre EOA y DO como entre tutores y tutoras.
- Colaborar con las Escuelas Infantiles de la localidad, públicas y privadas. Se intercambia información del nuevo alumnado de las escuelas infantiles de la localidad que se recibe en nuestro centro.
- Revisión de expedientes del nuevo alumnado e intercambio de información relevante con Jefatura de Estudios y Orientación de otros centros.

- Coordinación con otros recursos socioeducativos:

Con los siguientes recursos la existencia de coordinaciones, así como su periodicidad, dependen de las necesidades del centro y la tipología de los casos a atender.

- PSC: actualmente nos atiende todos los viernes.
- Bienestar Social y SESCOAM.
- Centro Base y CDIAT (Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana) de Azuqueca.
- Salud Mental; comunicación a través de llamadas telefónicas cuando las necesidades lo requieren.
- Servicios Sociales Municipales: se coordinan periódicamente con la PSC.
- UAO (Unidades de Acompañamientos y Orientación)
- Centro de Salud de Alovera, tanto con la trabajadora social como con el equipo de pediatría.
- Ayuntamiento de Alovera.
- Biblioteca municipal.
- Servicio de Inspección Técnica.
- Otros servicios especializados como la asesoría jurídica de la Delegación de Educación de Guadalajara.



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

- Coordinación con gabinetes psicopedagógicos privados: las familias que acuden a centros especializados.

-Coordinación con la Universidad de Magisterio de Alcalá de Henares y con la Universidad Cardenal Cisneros de esta misma ciudad. El centro colabora y coordina la formación del alumnado en prácticas con ambas universidades.

6. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTOACADÉMICO DEL ALUMNADO.

6.1. Ámbito del profesorado

- Se facilitará la integración del alumnado en el grupo y se fomentará su participación en las actividades del centro.

- Se coordinarán con el E.O.A del Centro con el fin de determinar las necesidades de apoyo y su priorización, así como la elaboración de los P.T.

- Se emplearán diferentes metodologías (activa, participativa, cooperativa, constructivista...) en la búsqueda de un aprendizaje significativo.

- Se respetarán las decisiones tomadas por los tutores en coordinación con Jefatura de Estudios, con respecto a los apoyos ordinarios del grupo-clase.

- Se coordinarán con el profesorado de nivel, a través de las reuniones establecidas semanalmente.

- Se fomentará la práctica de la lectura, participación en el Plan de Lectura Municipal.

- Se promoverá el uso de las nuevas tecnologías por parte del alumnado a través de las Aulas Virtuales.

- Se seleccionarán, organizarán y realizarán las actividades complementarias y extraescolares en función de los contenidos de las diferentes áreas ayudando con ello al logro de los objetivos educativos.

- Colaboración en la planificación y elaboración conjunta de actividades que impliquen a toda la comunidad educativa y que reviertan en aspectos como la motivación y el aprendizaje de los niños y niñas, la socialización y colaboración en la celebración de actividades conmemorativas: Día de la Constitución, Día de la No violencia y la Paz Escolar, Día Internacional del Libro, Día de Europa, Día de Castilla-La Mancha entre



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

otras. Se promoverán desde el Equipo Directivo y se aprobarán para su realización según las decisiones y acuerdos tomados en las sesiones de la CCP.

-Se promoverá la formación continua del profesorado respecto a metodologías innovadoras y planes de digitalización, que mejoren el proceso de enseñanza-aprendizaje.

6.2. **Ámbito alumnado**

- Se responsabilizarán de traer a diario los materiales necesarios para cada una de las áreas.

- Se comprometerán a acudir al Centro con una actitud positiva, dialogante y comunicativa.

- Se realizarán en casa las tareas encomendadas por el profesorado, tanto las que no hayan acabado en el aula como las de refuerzo y/o ampliación académica.

- Se comprometerán a respetar a sus iguales y al profesorado evitando interrupciones en la dinámica del aula.

- Se adoptarán hábitos de lectura diarios.

-Se fomentará la realización de actividades digitales a través del uso de diferentes aplicaciones adaptadas a los diferentes niveles.

6.3. **Ámbito familia:**

Es nuestro objetivo establecer una comunicación bidireccional con las familias de nuestros niños y niñas, por tanto, lograr un ambiente fluido con el objeto de maximizar los esfuerzos y lograr mejores resultados con nuestro alumnado. Para ello se desarrollarán diversas actuaciones:

- Se entrevistarán con el profesorado en el horario estipulado para ello, (se rellenan unas actas de reunión que son firmadas por ambas partes).

- Recibirán, analizarán y valorarán su actuación acorde con la información que reciban, sobre todo cuanto tenga relación con el proceso educativo de sus hijos y/o hijas.

- Acudirán a cuantas llamadas les hagan los tutores y/o tutoras, Jefatura de Estudios y/o Dirección concernientes a la educación escolar de sus hijos e hijas.

- Se responsabilizarán de que sus hijas e hijos acudan al centro con el material necesario para el trabajo diario del aula.



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

- Actuarán en total y absoluta coordinación con las decisiones tomadas desde el centro.
- Se responsabilizarán de que sus hijos e hijas acudan con regularidad y puntualidad, tanto en infantil como en primaria.
- Supervisarán y/o controlarán su práctica lectora diaria.
- Se asegurarán de que realizan las tareas diarias encomendadas por el profesorado. Y revisarán diariamente la agenda escolar y los cuadernos de trabajo.
- Se comprometerán a firmar las notas de las agendas escolares de sus hijos/as
- Mostrarán un interés activo por participar en las actividades que se promueven en el Centro.

7. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

- El Centro tiene como horario lectivo, de octubre a mayo, una jornada escolar de 9:00 a 14:00 horas. Siendo en septiembre y junio de 9:00 a 13:00 horas en régimen de jornada continua. La jornada escolar del Centro está regulada por las Instrucciones de la Consejería sobre organización y funcionamiento de los colegios de Infantil y Primaria.
- Se han establecido unos criterios comunes en la localidad para concretar el periodo de adaptación del alumnado de 3 años al Centro.

Existe un periodo de acogida, en el cual la incorporación será progresiva y flexible:

Calendario del **periodo de adaptación** y acogida.

El periodo de adaptación en Educación Infantil, según la Orden 121/2023 del 14 de junio, se llevará a cabo **durante los primeros días de inicio del nuevo curso y no sobrepasando los diez primeros**. Cada clase se dividirá en 4 grupos (A, B, C Y D) y el alumnado se incorporará según el horario establecido por el equipo docente de Infantil y revisado y aprobado por la dirección del centro.

El primer día vendrá al centro cada grupo por separado, durante 45 minutos



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

Los siguientes tres días se harán agrupaciones de dos en dos grupos y vendrán durante 1 hora (el primer día AB y CD, el segundo día AC y BD, el tercer día AD y BC) El resto de los días vendrá todo el grupo completo. Comenzaremos con dos horas el primer día e iremos incrementando el tiempo que están en el centro media hora cada día. El octavo día permanecerán en el centro 3 horas y media y a partir del noveno día vendrían al centro en el horario habitual.

Durante los días del periodo de adaptación y, en los días siguientes si es necesario, se irán haciendo las entrevistas individuales con las familias.

El alumnado de 3 años que se encuentre en el periodo de adaptación no podrá hacer uso del servicio de comedor, ni aula matinal durante el periodo de adaptación.

Aquellas familias que no puedan llevar a cabo el periodo de adaptación, sus hijos/as podrán hacer uso del Centro y sus servicios desde el mismo día del comienzo de curso.

- Las actividades complementarias se desarrollarán preferentemente en horario lectivo.
- Este Centro permanecerá abierto los días que se consideren necesarios del mes de julio con el personal directivo para matriculaciones, tramitación de becas e informaciones varias.
- El profesorado estará explícitamente en el centro desde el 1 de septiembre hasta el 30 de junio.
- Horario Tutoría: El día establecido son los lunes de 14:00 a 15:00 de mayo a junio y de 13:00 a 14:00 en septiembre y junio.
Se adaptará a las necesidades de las madres y/o padres, si fuera necesario.

8. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

8.1. Aula Matinal

Servicio voluntario que está regulado por las **NFOC** y normas que dicta la empresa, Mediterránea. La contratación depende de los Servicios Periféricos de Educación. **El horario es de 7:00 a 9:00 horas**, teniendo derecho a **desayuno hasta las 8:30 horas**.

-Los desayunos: se ofrecen de 7:00-8:30 h.

La duración máxima de este servicio será de dos horas antes del inicio de la jornada, desarrollándose el desayuno hasta media hora antes de la jornada lectiva.

*Entradas al aula matinal: se entrará al aula por la puerta lateral del comedor. En ningún caso accederán al resto de instalaciones del centro, excepto para usar los servicios, y siempre con la supervisión de una de las cuidadoras.



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

Las familias accederán al centro por la puerta lateral, colindante con el edificio de Infantil.

*Al finalizar el desayuno, a las 08:55 h., las monitoras acompañarán hasta sus aulas al alumnado de Infantil. Otra monitora acompañará al resto del alumnado de Primaria, y se asegurará de que se incorporen a las filas de sus clases.

8.2. Comedor

Horario y recogidas: El comedor comienza a las 14:00 hasta las 16:00 durante los meses de octubre a mayo, ambos incluidos, y de 13:00 a 15:00, durante los meses de septiembre y junio.

En horario de comedor de mediodía, las monitoras recogerán en sus aulas al alumnado de Infantil y 1º de Primaria a las 13:55 h.

El alumnado del segundo turno se incorpora al recreo de este servicio junto a las monitoras correspondientes y el primer turno pasa a la sala de comedor directamente. Las familias recogen a sus hijos/as desde las 15:30 hasta las 16:00 h.

El precio del menú: será el que determine la Junta de Comunidades de CLM.

La persona responsable del comedor: será nombrada por dirección al principio de cada curso.

Las altas y bajas: se realizarán nuevas todos los años con 15 días de antelación en el caso del alumnado habitual y esporádicos/as con dos días anterior a la fecha marcada. Toda persona de este servicio que lo **utilice 6 o más días al mes o el 80%**, deberá abonar la **mensualidad completa** como dicta la normativa vigente.

Justificación de faltas de asistencia: A partir del 5º día sin justificar se abonará el 50% siempre que se justifiquen las ausencias por parte de la familia (enfermedad...)

Ayudas de comedor: al principio de cada curso escolar y siguiendo las convocatorias de becas, se determinará el periodo en el cual se podrá solicitar ayuda de comedor, exclusivamente por las familias que cumplan los requisitos para ello, las cuales presentarán la documentación necesaria atendiendo a la normativa vigente en los plazos establecidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Publicación de los menús: el centro publicará al principio de cada mes el menú en la web y en los tabloneros de anuncios del mismo colegio.

Las cuidadoras: recogerán al alumnado de Infantil y primer curso de primaria en sus clases, el resto del alumnado irá directamente al comedor al finalizar el periodo lectivo, acompañados de sus tutores/as y/o especialistas con los que terminen la jornada escolar.



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

En ningún caso accederán al resto de instalaciones del centro, excepto para usar los servicios, y siempre con la supervisión de una de las cuidadoras.

Son las responsables del alumnado desde que acaba la jornada escolar a las 14:00h hasta entregar a las familias, o al monitor/a de la actividad correspondiente que está fijada para cada día de la semana.

Recreos de comedor: al finalizar el comedor el alumnado de Infantil permanecerá en el patio de Infantil y el de Primaria, en el patio de Primaria, con la vigilancia de sus cuidadoras. En los días de frío y lluvia, el alumnado de Infantil permanecerá en el aula de psicomotricidad, o aulas alternativas pudiendo hacer uso de los baños de las aulas correspondientes, de forma rotativa, y el alumnado de Primaria permanecerá en el gimnasio haciendo uso de todos sus espacios.

Alergias: todas aquellas personas que hacen uso del comedor o aula matinal que por razones médicas tengan que tener un menú especial o restricción en algún tipo de alimentos deberán comunicarlo obligatoriamente antes de hacer uso del servicio con justificante médico, al servicio de comedor o dirección del centro.

Pagos: tanto en el caso del comedor como en el del aula matinal, los pagos que se deriven de su uso se realizarán mediante **domiciliación bancaria del 1 al 5 de cada mes**. Ambos recursos son servicios complementarios, sujetos a la misma normativa que el resto de los espacios y actividades del centro. El alumnado que no cumpla las normas puede causar baja en ambos servicios si así se decidiese.

Respeto de **los espacios compartidos del aula matinal y comedor**. A la hora de usar cualquiera de estos espacios y sus recursos, se respetarán las indicaciones de las personas responsables y cuidadoras. También se debe cuidar y guardar el material que se pudiese utilizar (pinturas, folios, juegos de mesa...), dejando todo en su ubicación original al terminar la sesión.

El profesorado que hace uso del servicio de comedor escolar, deberá recoger su comida en el comedor desde las 15:15 h y los viernes y meses de septiembre y junio a las 14:15 horas. Pasado este horario, y siguiendo las instrucciones de Inspección de Sanidad, dicha comida será desechada al contenedor de restos orgánicos.



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

9. EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

Para llevar a cabo la evaluación interna de nuestro centro, nos basamos en la actual normativa, **Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2023/5696]**

La evaluación del centro se realiza en dos fases:

- 1-Recogida de información sobre la realidad en diferentes ámbitos.
- 2-Valoración de la información para realizar los cambios necesarios y apropiados.

Esta evaluación se basa en diferentes ámbitos que indica la orden. En este curso escolar la evaluación se fijará en los siguientes:

- **Ámbito I:** Procesos de enseñanza y aprendizaje.

*Dimensión I: Documentos programáticos.

- 1.1. Proyecto Educativo,
- 1.2. Programación General Anual.
- 1.3. Normas de organización, funcionamiento y convivencia.
- 1.5. Plan de Igualdad y Convivencia.

*Dimensión IV: Funcionamiento de los órganos de participación.

- 4.1. Asociación de Madres y Padres de alumnado.

*Dimensión V: Clima escolar. Convivencia y absentismo.

- 5.1. Convivencia.
- 5.2. Absentismo

- **Ámbito II:** La organización y el funcionamiento del centro.

*Dimensión II.1:

- 1.5. Relaciones con la asociación de madres y padres del alumnado y asociaciones de alumnado.

*Dimensión II.2: Adecuación d los recursos disponibles a las necesidades.

- 2.2. Plantilla y características del personal del centro.
- 2.3. Organización de grupos y distribución de espacios.

- **Ámbito III: Resultados escolares.**

*Dimensión III.1: Resultados académicos del alumno.



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

1.1. Adecuación de las medidas adoptadas para la mejorar de los resultados.

- **Ámbito IV: Relación del centro con el entorno.**

*Dimensión IV.1: Relación con la administración educativa y otras entidades e instituciones.

1.3 Relaciones con otras entidades e instituciones.

*Dimensión IV.2: Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.

2.1. Coordinación Infantil-Primaria-Secundaria.

-**Ámbito V: Proceso de evaluación, formación y mejora.**

1.1. La Memoria Anual.

10.- CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y ELECCIÓN DE CURSOS Y GRUPOS Y DEMÁS RESPONSABILIDADES Y TAREAS.

10.1. Asignación de las tutorías. Elección de los cursos y grupos.

La dirección del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, asignará los grupos y cursos. Se garantizará, siempre que sea posible, la continuidad con el mismo grupo durante dos cursos del mismo ciclo. Se priorizará profesorado definitivo a la asignación de tutorías del primer nivel de la Educación Primaria.

Se tendrán en consideración los siguientes criterios de asignación de tutorías a los grupos:

1. La necesidad del centro condicionada por los y/o las especialistas.
2. Continuidad del maestro y/o la maestra (definitivos/as e interinos/as) en la etapa de Educación Infantil y dos cursos de Educación Primaria, en el mismo ciclo.
3. Maestros y/o maestros definitivos:
 - 3.1- Dando preferencia a la antigüedad en el centro, contadas desde la toma de posesión del mismo.
 - 3.2- Si tienen la misma antigüedad en el Centro se tendrá en cuenta, la antigüedad en el cuerpo como funcionario de carrera.



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

3.3- A igualdad en los puntos “3.1” y “3.2” se tendrá en cuenta el orden en la lista del procedimiento selectivo superado para el ingreso del cuerpo.

4. Docentes provisionales, dando preferencia a la antigüedad en el cuerpo. En caso de empate: se tendrá en cuenta el número de lista.

5. Docentes en prácticas, teniendo en cuenta la nota del concurso-oposición.

6. Docentes interinos, dando preferencia al número de lista.

- Además de la adscripción del profesorado al grupo correspondiente, éste asumirá la docencia en aquellas otras áreas que se determinen, preferentemente en la tutoría dentro de su nivel.

-Desde Jefatura de Estudios, previa a la elección de grupo, se dará toda la información necesaria al Claustro de profesores relativa a la distribución equitativa de otras áreas que deberán ser asumidas por el profesorado.

- Los miembros del Equipo Directivo impartirán docencia preferentemente en aquellas tutorías donde el profesorado tutor sea especialista.

- Continuidad con el grupo:

En el caso excepcional de comenzar con un grupo en 2º o 4º de primaria, el tutor o tutora puede acogerse a dos opciones:

1ª. Continuar el ciclo siguiente con el mismo grupo con la condición de finalizarlo.

2ª. Comenzar el ciclo de nuevo, pudiendo elegir el mismo u otro diferente.

-Se asignarán tutorías con especialidad comenzando en los niveles superiores (6º, 5º y 4º respectivamente), para permitir que los niveles inferiores (3º, 2º y 1º) puedan disponer de un único tutor/a de referencia.



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

10.2 FUNCIONES DEL PROFESORADO DE APOYO EN EDUCACIÓN INFANTIL

- Apoyo en el periodo de adaptación para el alumnado de tres años de Educación Infantil para la incorporación al sistema educativo.
- Colaborar con el profesorado y el E.O.A. en la detección de necesidades educativas.
- Apoyo en cada aula para actividades concretas que requieran una mayor atención del profesorado.
- Realización de talleres permanentes u ocasionales.
- Facilitar al alumnado el acceso a la tecnología de la información y la comunicación.
- Colaborar en la organización de las actividades comunes, las actividades complementarias y materiales.
- En los cursos escolares en los que el centro disponga de maestro/a de apoyo para la etapa de Educación Infantil, se intentará que ésta/e sea el coordinador/a de la etapa, por disposición horaria.

10.3. CRITERIOS PARA LA SUSTITUCIÓN DEL PROFESORADO

La Jefatura de Estudios aplicará el plan de sustituciones de permisos o ausencias de cualquier docente del Centro, teniendo en cuenta el siguiente orden de sustitución:

- 1.- Profesorado que esté realizando apoyos ordinarios.
- 2.- **Profesorado en hora complementaria.**
- 3.- Responsables de Biblioteca, Formación y Transformación digital, Coordinación de Nivel...
- 4.- Equipo Directivo.
- 5.- PT y AL.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se priorizará, que las sustituciones se realicen dentro de la misma etapa y ciclo en la que el profesorado esté adscrito.
- Se procurará que el número de sustituciones realizadas por cada persona sea similar, llevando un registro de las mismas, para intentar en la medida de lo posible que sean equitativas entre el profesorado.
Este registro está a disposición de cualquier docente del Centro.



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

- Para realizar una sustitución se atenderá, dentro de la sesión correspondiente y del profesorado disponible en ese momento, al profesor o profesora con menor número de sustituciones en esa fecha.

- En el caso de sustituir a los docentes, seguir con su programación de aula, para ello es **obligatorio tener en la mesa del tutor/a la programación semanal y/o quincenal.**

- Siempre que sea posible, las faltas de asistencia de los especialistas se cubrirán con profesorado de la misma especialidad.

10.4. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS

El agrupamiento por aulas considerará los siguientes aspectos de forma equilibrada:

Formación de grupos en Educación Infantil:

- Se distribuirán por fecha de nacimiento de forma equitativa escogiendo alumnado de cada mes para cada grupo.
- Se procurará que exista el mismo número de niños que de niñas en cada clase.
- Se adjudicarán equitativamente el número de ACNEAE.
- En el caso de hermanos/as gemelos/as, mellizos/as, se asignarán respetando el criterio de la familia.

Asignación de nuevo alumnado en Educación Infantil y Primaria:

- Número total de alumnos y alumnas.
- Se tendrá en cuenta los ACNEE y ACNEAE con desfase curricular existentes en el aula, de forma que la ratio se equipare, teniendo en cuenta que este tipo de alumnado cuenta doble **a nivel interno.**
- Si coinciden en el número de alumnado, se tendrá en cuenta el orden alfabético de los cursos. Normalmente se hace por el orden de las letras de las clases.
- En el caso de hermanos/as gemelos/as, mellizos/as, se ubicarán en el mismo grupo si es en 1º o 2º nivel de Primaria, y desde 3º hasta 6º de Primaria, se matricularán en distintos grupos, **teniendo siempre en cuenta el criterio del equipo docente.**

Desdoble



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

Se realizarán al sobrepasar la ratio del alumnado en cualquier nivel educativo, según marque la Ley vigente, y en nuestro centro en concreto, según las **Instrucciones de la Consejería de Educación de Castilla La Mancha**, . La ratio por aula es la siguiente:

- **Etapas de Infantil 25 alumnos/as, excepto el nivel de 3 y 4 años que es de 22 alumnos/as.**
- **Etapas de Educación Primaria: 25 alumnos/as.**

Este desdoble consiste en hacer un grupo más de nivel correspondiente con el alumnado escolarizado en el mismo. Los criterios de selección para llevarlo a cabo son:

- Distribuir equitativamente a aquel alumnado que presente necesidades educativas especiales.
- Tener en cuenta características de socialización o dificultades de convivencia social con el grupo.
- Tener en cuenta los problemas conductuales del alumnado de cada grupo.
- Distribución equitativa de los resultados académicos del alumnado, con el fin de que los grupos estén compensados.
- Tener en cuenta la afinidad del alumnado con sus compañeros/as.
- Mismo número de niños y de niñas.

Los responsables para llevar a cabo esta medida de desdoble, serán:

- Equipo docente del nivel (tutores/as y/o especialistas)
- Equipo directivo (Jefatura de Estudios).
- Equipo de Orientación (Orientador/a del Centro)

Reagrupación:

En la etapa escolar, el alumnado será reagrupado, como **norma interna de organización del Centro en un curso a lo largo de su trayectoria escolar, siendo recomendable, por defecto, al comienzo del tercer curso de Primaria.**

También se podrá llevar a cabo la reagrupación en cualquier circunstancia extraordinaria, citada anteriormente.

Y cuando por motivos extraordinarios se haya llevado a cabo una reagrupación anterior a 3º de Primaria, no se llevará a cabo dicha reagrupación en este nivel.

Los **criterios establecidos** para tal fin son:



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

- Distribución equitativa del alumnado que permanece en el mismo nivel (alumnado que permanece un año más en el nivel, repetición), teniendo en cuenta los que ya están en cada grupo.
- Distribuir equitativamente a aquel alumnado que presente necesidades educativas especiales.
- Tener en cuenta los problemas conductuales del alumnado de cada grupo.
- Distribución equitativa de los resultados académicos del alumnado, con el fin de que los grupos estén compensados.
- Mismo número de chicos y de chicas.

Tanto en los **desdobles como las reagrupaciones**, al curso siguiente, continuarán los mismos tutores o las mismas tutoras con el mismo grupo que tenían el curso anterior.

Medidas extraordinarias:

Se consideran medidas extraordinarias aquellas en las que por condiciones a las características conductuales y/o académicas de los grupos, se considere oportuno el reagrupamiento o desdoble en cualquier etapa, nivel o momento del curso escolar. De igual forma, se procederá en aquellos casos para un alumno o alumna de forma individual.

En primer lugar, se adoptarán las siguientes medidas para paliar las dificultades existentes en el aula:

- Dotar al grupo de más apoyos ordinarios.
- Gestionar los conflictos posibles con el EOA y Jefatura de Estudios.

Si habiendo agotado estas medidas, los conflictos del grupo persisten se podrá optar por:

- Cambios de alumnado entre los mismos niveles, en un principio de forma transitoria y con posibilidad de permanecer en dicho grupo.

Estas decisiones las llevará a cabo a propuesta del equipo docente del nivel, del EOA y de Jefatura de Estudios, velando por las mejores soluciones para el alumnado. Estas medidas extraordinarias serán válidas para ambas Etapas, Educación Infantil y Primaria.



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

10.5. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE TURNOS DE RECREO

- Se determinará el número de docentes necesarios para el cuidado de recreos, según la ratio de Primaria y de Infantil que esté en vigor.
- Los tutores y tutoras cuidarán recreo dentro de su etapa, siempre que sea posible.
- El resto de la plantilla vigilará recreo según necesidades.
- Se establecerán turnos rotativos (atendiendo al Calendario Escolar).
- Los patios de Infantil y Primaria, están organizados por zonas específicas de juego. Cada zona estará controlada por el profesorado que le toque vigilancia en las mismas. En aquellas zonas que requieren de una mayor vigilancia contará con dos profesores/as.
- Al finalizar cada mes, el profesorado recibirá en sus casilleros una copia de los turnos de patio del mes siguiente.
- Se publicará también, en el tablón de la sala del profesorado y en las puertas de salida al patio.
- Si existiesen ausencias del profesorado que coincidan con turnos de patio, se sustituirán en función de un cuadrante planificado y expuesto en la sala de profesores. Solo se sustituirán en caso de días de libres disposición o causas sobrevenidas.
- Si algún profesor/a del centro tiene prevista alguna fecha de ausencia al centro, debe informar a jefatura de estudios y permutará esos días por otros con cualquier compañero/a.



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

10.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ALUMNADO DE PRÁCTICAS DE LAS ESCUELAS DE MAGISTERIO.

Si la demanda por parte de docentes es superior al número de personas en prácticas que solicita el centro, se procederá a un sorteo entre aquellas personas que, en el curso escolar anterior, no tuvieron alumnado de prácticas como criterio básico, pero también, pueden adjudicarse por consenso o cesión entre el profesorado.

10.7. REUNIONES CON LAS FAMILIAS.

Se realizarán al menos **tres reuniones generales con las familias y/o tutores legales a lo largo de cada curso escolar (una por trimestre) según indica la normativa.**

Además, se realizarán entrevistas individuales, al menos una con cada familia a lo largo del curso, previa cita. Se establecerá contacto con las familias a través de la plataforma **EDUCAMOSCLM**, siempre que se requiera informar sobre algún aspecto relevante del alumno/a.

Se atenderá a las familias, preferentemente en el horario destinado para ello, (lunes de 14:00 a 15:00h).

10.8. COORDINACIÓN DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL CON PRIMARIA.

En el mes de junio se planificará una reunión entre las etapas de Infantil y Primaria a la que asistirá el profesorado de 5 años, el profesorado que se prevé imparta 1º de Educación Primaria en el siguiente curso, Coordinador/a de Educación Infantil, Jefatura de Estudios y Orientadora.

Temas a tratar:

- Valoración de los acuerdos del curso pasado.
- Acogida del alumnado y familias.
- Grafomotricidad, lectoescritura, cálculo, orientación espacial, etc.
- Materiales.
- Organización del aula.
- Evaluación.

También, el centro se coordina con las escuelas infantiles municipales en el mes de junio. Desde las direcciones de las escuelas se facilita un informe personal de los niños y de las niñas que se incorporarán a nuestro centro en el siguiente curso.



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

10.9. COORDINACIÓN DE ED. PRIMARIA CON ED. SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Se realizará una visita al IES por parte de las familias y otra visita por parte del alumnado de 6º de Primaria en el tercer trimestre, en las cuales se les informará sobre el funcionamiento del centro, las asignaturas, los horarios, las normas, etc.

En el segundo trimestre las tutoras y/o tutores de 6º se reúnen y se coordinan con los distintos departamentos del IES y el IESO.

Se intercambian información entre el EOA del colegio y los D.O de los institutos, contando con la colaboración de los tutores y/o tutoras de 6º de Primaria.

Se facilitarán al IES y el IESO los informes tutoriales del alumnado que promoció.

10.10. ASIGNACIÓN DE OTROS CARGOS.

- Coordinación:

En la primera reunión de ciclo el profesorado propondrá un coordinador una coordinadora a la Dirección del Centro. Si no existe consenso, esta persona será propuesta por Jefatura de Estudios, **teniendo en cuenta la antigüedad en el centro y favoreciendo la rotación del profesorado en el cargo.**

- Otros cargos:

Se asignarán responsables del Plan de lectura, Prevención de Riesgos Laborales, responsable de comedor, responsable de actividades complementarias, responsable de actividades extracurriculares, y **coordinador de formación y transformación digital.** Serán nombradas por Dirección a propuesta de la Jefatura de Estudios, preferentemente con una duración de dos cursos lectivos.

10.11. REUNIONES DE COORDINACIÓN DOCENTE.

- ❖ **Claustros:** Se realizarán al menos uno al trimestre, cuyas fechas se consensuarán en la primera CCP.
- ❖ **CCP:** Se realiza, al menos, una mensual o siempre que sea preciso de forma extraordinaria dada la importancia de los temas a tratar.
- ❖ **Coordinación de ciclo:** cada ciclo se reunirá tras la realización de la CCP. El Coordinador y/o Coordinadora de nivel informará sobre los acuerdos, decisiones e informaciones expuestas. Se elaborará un acta de cada sesión en la que se reflejen los acuerdos tomados.
Se firmarán siempre las actas por los asistentes pertenecientes al ciclo.



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

10.12. COORDINACIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO CON LOS REPRESENTANTES DEL AMPA.

Al inicio de curso, el Equipo Directivo se reúne con el AMPA para la planificación de las actividades extraescolares que se ofrece a las familias del alumnado escolarizado en nuestro Centro.

Además, la dirección del centro y la directiva del AMPA, se reúnen un día por semana para intercambiar información sobre diferentes asuntos: número de socios/as, presupuesto para las actividades complementarias y subvenciones, propuestas de mejora e iniciativas para el centro principalmente.

Las actividades extracurriculares se desarrollan de **16:00 a 18:00 h.** de lunes a viernes. Y las actividades propuestas para este curso escolar son las siguientes: fútbol, ajedrez, guitarra, teatro, y taekwondo.

Es el AMPA, quién toma las soluciones oportunas ante las incidencias que comunican los monitores o las monitoras en el desarrollo de las actividades programas, tomando las medidas más apropiadas y que se basen siempre en las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro. Al mismo tiempo, es necesario avisar a la dirección del centro y/o en tal caso a la Policía Local.

11.- ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y DEL TIEMPO EN EL CENTRO. NORMAS PARA EL USO DE INSTALACIONES Y RECURSOS.

11.1. ESPACIOS:

Educación Infantil:

- El criterio adoptado para la distribución de los espacios busca que el alumnado de Educación Infantil esté ubicado en la misma aula durante toda la etapa para evitar la rotación de todas aulas.

- Se intentará que las clases de un mismo nivel estén ubicadas en el mismo pasillo o zona.

- El alumnado de Infantil dispondrá del patio anexo al edificio de Infantil. En caso de lluvia, durante el periodo de recreo permanecerán en sus aulas con sus respectivas tutoras y profesorado de apoyo o adscrito al nivel.

-El edificio de Infantil dispone, además, de un aula de psicomotricidad.



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

- El alumnado de Infantil, durante los recreos, hará uso del servicio destinado para ello, (de manera rotativa permanece abierta un aula en este tiempo).

A comienzo de curso se hará un cuadrante en el que se establecerá qué aulas se abrirán cada mes. Las tutoras de esas aulas dejarán la puerta cerrada y la llave colgada en un gancho que hay destinado a tal fin, para que las personas que estén cuidando patio en esa zona puedan abrir la puerta si es necesario. Hay unos carteles que indican el aula que debe utilizarse en cada mes.

El centro ha adoptado la incorporación de la música en la rutina diaria. La música se ha convertido en seña de identidad en nuestro centro, proporcionando al alumnado y al profesorado momentos de calma, de alegría, de actividad, y asociando la música con los cambios de clase de manera muy gratificante y eficaz. Al mismo tiempo genera sensaciones agradables y predispone al alumnado de manera positiva hacia el cambio de actividad.

Educación Primaria:

- Se procurará que el alumnado del primer y segundo nivel de Primaria pueda ser ubicado en la planta baja del edificio principal.

- El alumnado de Primaria disfrutará del patio principal del Centro y de las pistas. En caso de lluvia, los niveles permanecerán en sus aulas respectivas con sus tutores y tutoras y profesorado especialista, así como Equipo Directivo.

- Durante el recreo, el alumnado de Primaria hará uso de los aseos del polideportivo y/o de la planta baja de Ed. Primaria.

- Al inicio de cada curso se distribuirá de la manera más equitativa posible el uso de las pistas, y zonas de juegos tradicionales.

- Recreos:

Jefatura de Estudios, de acuerdo con las Instrucciones que regulan el funcionamiento de los centros, elaborará un turno de recreos mensual para vigilancia del alumnado en los patios de Educación Infantil y Primaria.

Durante el tiempo del recreo todo el alumnado permanecerá en los patios hasta finalizar el mismo. Nadie volverá a su clase durante el tiempo de recreo, por ninguna causa.

El profesorado que adopte medidas correctoras para el alumnado o tareas de refuerzo y ampliación durante el recreo deberá permanecer con él en clase. En caso de que al



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

profesor o profesora le corresponda la vigilancia del patio deberá llevar al alumno y/o alumna consigo.

Aquel alumnado que por distintos motivos sea privado de salir al patio, por su tutor/a o cualquier otro especialista, será esta persona la responsable del control de ese alumnado.

Al inicio de curso, se hará un cuadrante con todo el profesorado, donde se reflejará el cuidado de cada uno de los niveles en caso de días de lluvia.

- Biblioteca:

Ésta se encuentra ubicada en la planta baja del edificio principal. Al inicio de cada curso se nombrará una persona responsable de biblioteca, que será quien determine el horario de uso de ésta en función de las necesidades.

Como criterio general se asignará una sesión, dentro del horario lectivo, para el uso de la Biblioteca a cada grupo, atendiendo a las necesidades que surjan cada curso.

La persona responsable de la Biblioteca deberá registrar nuevos libros, controlar los préstamos y devolución de material, ordenar las estanterías, reparar libros deteriorados, animar a la lectura, proponer actividades relacionadas con la lectoescritura como concursos a nivel de centro, encuentros con autores...

- Polideportivo:

Los o las responsables del polideportivo serán especialistas de Educación Física. El encargado de Educación Física será quien elabore un calendario de uso de este edificio. A la hora de establecer los horarios se tratará de distribuir su uso de manera equitativa.

- Aula de música:

Esta aula se encuentra situada en la segunda planta, al lado de la sala de Usos Múltiples.

Su uso es exclusivo para la realización de las sesiones de música de Educación Primaria.

El profesorado de esta área será el responsable de controlar el buen funcionamiento de todos los instrumentos musicales y materiales específicos.

-Aula de Religión y Alternativa:



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

En el centro contamos con dos aulas de Religión, una en el edificio de Educación Infantil, dirigida a los alumnos de esta etapa.

En el edificio de Primaria, en la primera planta baja se ubicada un aula de Religión para todo el alumnado de esta etapa educativa.

El alumnado del área de Alternativa permanecerá en su clase de referencia con el profesorado adjudicado para impartir dicha área.

-Aula Digital:

Este espacio se creó en el curso lectivo 2017/2018, con el objetivo de dar a conocer las Nuevas Tecnologías, así como hacer el buen uso de ellas por el alumnado del Centro.

En los cursos posteriores, en este espacio común, se han incorporado diferentes materiales de transformación digital para el desarrollo de diferentes actividades.

Se establece todos los años al inicio de curso un calendario para organizar las sesiones en esta materia para los cursos **de 3º a 6º de Primaria.**

- Persona Coordinadora de materiales curriculares:

Se encargará del préstamo y devolución de los materiales curriculares del Centro, mantenimiento y actualización el inventario, llevando su registro a través de un listado con la fecha de entrada, salida y ubicación actual.

Colaborará con la Comisión de materiales curriculares del Consejo Escolar cuando los libros sean devueltos al final del curso y si fuese necesario se pondrá en contacto con las familias para la reposición del material dañado.

Esta persona encargada es la secretaria del centro.

11.2. TIEMPOS:

El horario general del Centro será el que se determina a continuación:

- Durante los **meses de octubre a mayo**, ambos incluidos, el horario lectivo será de 9:00 a 14:00: este tiempo se distribuirá en 6 sesiones. El descanso será tras la cuarta sesión.

El profesorado permanecerá en el centro de lunes a jueves de 14.00 a 15:00 horas. Dichas sesiones se destinarán habitualmente a:

- **Lunes:** entrevistas con las familias.
- **Martes:** claustros o CCP
- **Miércoles:** reunión de nivel



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

- **Jueves:** elaboración de materiales curriculares o actividades de formación.

Durante los **meses de septiembre y junio** el horario lectivo será de 9:00 a 13:00. El descanso será tras la tercera sesión.

El profesorado permanecerá una hora más cumpliendo con el horario establecido anteriormente.

ENTRADAS Y SALIDAS:

La entrada al colegio es a las 9:00 h. de la mañana para todo el alumnado y todo el profesorado. A partir de las 09:10h. las puertas del colegio se cerrarán. El alumnado del Centro, tanto de Infantil como de Primaria, que no lleguen antes de las 09:10h tendrá que esperar en el hall al cambio de clase para entrar en sus aulas respectivas.

Únicamente si hubiera disposición por parte del Equipo Directivo, este alumnado permanecerá en los despachos correspondientes, (Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría).

La entrada y salida del alumnado de Educación Infantil y de 3º y 4º de Primaria se hará por la puerta de acceso en la C/ Vicentillo Montalvo Ruiz y el alumnado de 1º, 2º, 5º y 6º de Primaria entrará por la puerta ubicada en la Av. María de las Mercedes. Todo está indicado con cartelería.

En el caso del alumnado que tenga que marcharse por encontrarse mal o por asistir al médico, también se respetarán los cambios de clase, para no entorpecer el ritmo del aula. La persona que recoja a estos niños/as, (mayores de edad), siempre tendrán que firmar un documento para registrar dichas salidas en conserjería.

12.- PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS DE LAS FALTAS DE ASISTENCIA DEL ALUMNADO A CLASE.

Las tutoras y tutores realizarán el control de la asistencia del alumnado al centro de forma diaria, se deben notificar las faltas semanalmente en Delphos o EducamosCLM, para poder controlar de forma inmediata los casos de absentismo escolar.

Ante tres faltas de asistencia continuadas no justificadas, el tutor/a se pondrá en comunicación telefónica con la familia, para informarles de la necesidad de justificar las ausencias. Si a pesar de ello las faltas de asistencia se siguiesen produciendo y no hubiesen sido justificadas, se mandará por correo ordinario una notificación desde Jefatura de Estudios, informando de la importancia de la justificación de las faltas de asistencia.



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

Si la situación continuase se iniciará el protocolo de prevención de absentismo escolar.

En los casos excepcionales del alumnado remitido a Servicios Sociales, este control de asistencia será más coordinado con la figura de la PTSC de nuestro centro, quién se encargará del trámite de información a las familias.

En el boletín de información trimestral se reflejará el número de faltas de asistencia de cada alumno/a.

ANEXOS

NORMATIVA GENERAL

- Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOMLOE)
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Orden 121/2022 de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto de 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla – La Mancha.

PLAN DE CONVIVENCIA

- R.D. 82/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.
- Decreto 3/2008, de 08/01/2008 de la Convivencia Escolar en Castilla- La Mancha.
- Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones



Consejería de Educación, Cultura
y Deportes
C.E.I.P. CAMPIÑA VERDE
Av. María de las Mercedes nº 22
19208.- Alovera (Guadalajara)
Tfno: 949275564 Fax: 949275463

de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

- Protocolo unificado de intervención con niños y adolescentes de Castilla-La Mancha.

EVALUACIÓN

- Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Conserjería de Educación, cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en CLM.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Conserjería de Educación, cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en CLM.

INCLUSIÓN EDUCATIVA

- Orden de 09-03-2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.
- Decreto 85/2018 de 20 de noviembre por el que se regula la inclusión educativa en CLM.
- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de castilla-La Mancha.